



AYUNTAMIENTO DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE CASCANTE

# BANDO

## ALTAS Y BAJAS EN EL COTO DE CAZA PARA CAZADORES FORNÁNEOS

**D. Alberto Añón Jiménez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cascante (Navarra), HACE SABER:**

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento Cinegético del Coto Local de Cascante, se hace público que el próximo 3 de noviembre de 2026 se procederá a la aprobación del padrón (rolde) de cuotas correspondientes a la temporada cinegética 2026-2027 para cazadores foráneos.

Asimismo, se establece un plazo para la presentación de solicitudes de altas y bajas, que permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente Bando y hasta el 25 de octubre de 2026, ambos inclusive. Las solicitudes deberán formalizarse mediante la correspondiente instancia, que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Cascante.

En el caso de nuevas altas, además de la correspondiente solicitud, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Licencia de caza en vigor.
- Licencia federativa en vigor.
- Póliza de seguro en vigor.

Una vez finalizado el plazo establecido, no se admitirán nuevas solicitudes de baja ni se procederá a la anulación de los recibos que hayan sido generados.

El periodo de pago voluntario finalizará una vez transcurridos treinta días hábiles desde el inicio del periodo de cobro. Trascurrido dicho plazo sin que se haya efectuado el pago, las cuotas pendientes serán exigidas por la vía de apremio, con los recargos e intereses que, en su caso, correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Foral General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a la fecha de la firma digital.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ.**

ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ (1 de 1)

Alcalde. Firma: 06/10/2026

HASH: 278439d0d8141f8a2725256f6e654

